



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2025-MDM

Morales, 31 de octubre de 2025.

VISTO:

El **INFORME N° 364-2025-OGPYP-MDM**, de fecha 31 octubre de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Morales, mediante el cual **SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS RECAUDADOS POR LA SUMA DE S/ 331,623.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 SOLES)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo previsto en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, donde cuyas resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 395-2024-MDM, de fecha 26 de diciembre de 2024, se ha promulgado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2025 del pliego 301768 – Municipalidad Distrital de Morales, hasta por la suma de S/ 18,540,563.00 (**DICIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES**);

Que, según lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N.º 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el numeral 20.4, artículo 20, numeral 22.2, artículo 22 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establecen que los mayores ingresos se incorporan mediante créditos suplementarios sujetándose a los límites máximos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2025-EF, artículo 2. Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos; fíjese como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gastos corrientes, en el Presupuesto institucional de: c) Los gobiernos locales, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los montos establecidos en el Anexo N° III "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de los gobiernos locales" del presente Decreto Supremo;

Que, de acuerdo al anexo N° III "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de los gobiernos locales" estable que los límites máximos para el Pliego 301768 Municipalidad Distrital de Morales, es por la suma de S/ 1, 749,981.00 (**UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES**);



Que, mediante el INFORME N° 364-2025-OGPyP-MDM, de fecha 31 octubre de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR LA SUMA DE **S/ 331,623.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEITITRES CON 00/100 SOLES)**. CON CARGO A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2 – Recursos Directamente Recaudados y 5 - Recursos Determinados;

De conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/. 331,623.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEITITRES CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
FTE DE FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDOS	65,100.00
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDOS	65,100.00
1.3.3.5.1.1 Edificios e Instalaciones	65,100.00
FTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS	266,523.00
RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,470.00
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	2,470.00
RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPAL+ES	264,053.00
1.1.2.1.2.1 Alcabala	214,053.00
1.1.5.3.2.1 Intereses por Sanciones Tributarias	30,000.00
1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósitos de Recursos por Priva. y Conces.	20,000.00
TOTAL INGRESOS	S/ 331,623.00

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	
CATEGORÍA PP : 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
PRODUCTO : 3000355 Patrullaje por sector	
ACTIVIDAD : 5004167 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana	
FTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS	6,075.00
GASTOS CORRIENTES	



2.3 Bienes y Servicios 6,075.00

CATEGORÍA PP : 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO : 3000848 Residuos sólidos del ámbito municipal
dispuestos adecuadamente

ACTIVIDAD : 5006158 Almacenamiento, barrido de calles y limpieza
de espacios públicos

FTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS 31,200.00

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 31,200.00

ACTIVIDAD : 5006159 Recolección y transporte de residuos
solidos municipales

FTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS 10,353.00

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 10,353.00

CATEGORÍA PP : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E
INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO : 3000478 Servicios de transporte terrestre y
complementarios fiscalizados

ACTIVIDAD : 5004390 Fiscalización del tránsito a vehículos de
transporte terrestre

FTE DE FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 4,800.00

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 4,800.00

FTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS 2,900.00

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 2,900.00

CATEGORÍA PP : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO : 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y presupuesto

FTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS 12,600.00

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 12,600.00

CATEGORÍA PP : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO : 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y orientación superior

FTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS 22,700.00

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 22,700.00

PRODUCTO : 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa

FTE DE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS 33,325.00



GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 25,987.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 7,338.00

PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5000004 Asesoramiento técnico y jurídico
FTE DE FTO : **5 RECURSOS DETERMINADOS** **16,500.00**

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 16,500.00

PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de recursos humanos
FTE DE FTO : **5 RECURSOS DETERMINADOS** **2,470.00**

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,470.00

CATEGORÍA PP : 9002 APNOP
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5000409 Administración de recursos municipales
FTE DE FTO : **5 RECURSOS DETERMINADOS** **15,600.00**

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 15,600.00

ACTIVIDAD : 5000484 Asesoramiento, gestión y desarrollo urbano
FTE DE FTO : **5 RECURSOS DETERMINADOS** **70,550.00**

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 70,550.00

ACTIVIDAD : 5000948 Mantenimiento vial local
FTE DE FTO : **5 RECURSOS DETERMINADOS** **42,250.00**

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 42,250.00

ACTIVIDAD : 5000605 Control, aprovechamiento y calidad ambiental
FTE DE FTO : **2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** **5,100.00**

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 5,100.00

ACTIVIDAD : 5001036 Prevención, supervisión y control de la circulación terrestre
FTE DE FTO : **2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** **25,200.00**

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 25,200.00

ACTIVIDAD : 5001101 Promoción y desarrollo de organizaciones sociales de base
FTE DE FTO : **2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** **26,100.00**



GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 26,100.00

ACTIVIDAD : 5001197 Servicios municipales

FTE DE FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 3,900.00

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 3,900.00

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 331,623.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la presentación de copia fedateada de la presente resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Morales, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación en la página web institucional (<https://moralesmuni.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

MAURO DÁVILA CÁRDENAS
ALCALDE (E)